

**INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA**

**CONVOCATORIA**

**ANUAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA.**

**INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA**

**CONVOCATORIA**

**ANUAL PARA LA INTEGRACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA.**

El Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, convoca a: Organizaciones Civiles y Cámaras Empresariales para la Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** En consideración a lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 23, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se hace convocatoria abierta para seleccionar a tres Organizaciones Civiles o Cámaras Empresariales con registro legal, para integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.

**SEGUNDA.** Son requisitos de elegibilidad para las Organizaciones Civiles o Cámaras empresariales que integrarán el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, los siguientes:

- a) Ser Organizaciones Civiles o Cámaras Empresariales del Estado de Colima, registradas legalmente ante las autoridades correspondientes.
- b) Presentar en original y copia certificada, acta constitutiva debidamente registrada, mediante la que se acredite que tienen más de cinco años conformadas.
- c) Acreditar que la Asociación y Cámara empresarial que representa tiene entre su objeto social, la promoción y defensa de los derechos de sus agremiados y el fortalecimiento de las actividades de la industria, el comercio y servicios.
- d) Presentar copia certificada del documento mediante el cual acredite la personalidad jurídica del representante legal.
- e) Presentar copia certificada de la identificación oficial del representante legal de la Asociación o Cámara Empresarial.
- f) Presentar el formato de solicitud, debidamente requisitado y firmado por quien represente legalmente la Asociación o la Cámara interesada en participar, este formato estará a su disposición los días 24, 25 y 26 de junio en las oficinas del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, ubicadas en la Carretera Estatal Villa de Álvarez - Comala KM 5, en el Municipio de Comala, Colima, C.P. 28450, teléfono (01) 312 307 25 23 con horario de 8:30 a 15:00.
- g) El representante legal deberá representar escrito en hoja membretada de su Asociación o Cámara Empresarial, firmado al calce, mediante el cual manifieste que, "ha leído y acepta las bases, procedimientos y deliberación de la convocatoria, por lo que es la voluntad expresada de su representada de participar en el proceso de selección para formar parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima".
- h) El representante legal deberá presentar escrito en hoja membretada de su Asociación o Cámara Empresarial, firmado al calce, que contenga las razones que justifiquen su idoneidad para ser integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.
- i) Proporcionar el representante legal de la Asociación o Cámara Empresarial, mediante escrito libre en hoja membretada y firmada al calce, su número de teléfono y/o correo electrónico a través del cual pueda recibir notificaciones.

**TERCERA.** La Dirección Administrativa del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, será la encargada de recibir las propuestas de las asociaciones y Cámaras Empresariales interesadas en formar parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.

**CUARTA.** Para los efectos de registro de candidatos y recepción de documentos se observará lo siguiente:

- a) La entrega de la documentación a que se refiere la base segunda se presentará únicamente en la Dirección Administrativa del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima ubicadas en la Carretera Estatal Villa de Álvarez- Comala KM 5, en el Municipio de Comala, Colima, C.P. 28450.
- b) El registro y recepción se realizará el 29 de junio del presente año, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- c) Sólo se registrarán las propuestas que acompañen íntegramente la documentación requerida y con las formalidades indicadas en la presente convocatoria.
- d) En ningún caso se podrá otorgar ampliación o prórroga del plazo para el registro de los candidatos o entrega de documentos, ni requerir información faltante a los candidatos.
- e) La recepción de documentos, no califica la validación de la documentación, ni el cumplimiento de los requisitos que exigen estas bases.

**QUINTA.** Agotada la etapa de recepción, el Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a los que se refiere la base segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos a su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para no validarse y podrá desecharse la propuesta en cualquier etapa del proceso.

**SEXTA.** Una vez analizadas las solicitudes, serán seleccionados por el Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima tres aspirantes, que acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria, y se integrarán a una lista que será publicada en la página electrónica oficial del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.

**SÉPTIMA.** Hecha la aprobación de quienes formarán parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, se procederá a la integración del mismo.

**OCTAVA.** Las asociaciones o Cámaras Empresariales que resulten electas para el cargo de integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación del listado, deberá, mediante oficio signado por su representante legal, nombrar a la persona que los representará, quien, a su vez, una vez instalado el referido Comité, deberá nombrar a un suplente. Ambos, propietario y suplente deberán acreditar ser integrantes vigentes de la misma Asociación o Cámara Empresarial que los hubiese propuesto, así como ser aptos y conocedores en los principios rectores de las compras públicas.

**NOVENA.** El cargo de integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, lo desempeñarán de forma honoraria, por el periodo de un año, a partir de la instalación del referido Comité.

**DÉCIMA.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.

**DÉCIMA PRIMERA.** Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en la página electrónica oficial del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.

**Lic. Erik Guzmán Álvarez**  
Director General del Instituto para el Medio Ambiente  
y Desarrollo sustentable del Estado de Colima  
Firma

EL TEMPLE DL BRAZO ES  
VICOR EN LA TIERRA